

da la R. hacienda de suministrar los
medios que se necesitan para acudir a tanta
Cosa como exige por lo tanto y esta de ella
a Causa de los exorbitantes empeños que ha con-
traído para las fortalezas antiguas de dentro
y fuera de España, y esta la suma piedad
y clemencia de V. M. atendiendo a quanto
pueda ser Veneficio de sus Vasallos en to-
das partes y con especialidad a los de esta Re-
ynos que le merecen tan paternal demost-
cion, para procurar el alivio de los Pueblos
en quanto fuere posible, siendo este en su
amoro y deseo, con que por todas con-
sideraciones congo que correspondiendo
alo preuiso de la Ocaion, y al cumplimiento
de sus grandes Obligaciones, sera quien por
mero se adelantante en ella, prestando su con-
tinento, para la prorrogacion que se le pide de
los Servicios de Millones continuando de
la demostacion con que en esto ha obrado
precedentemente, y consiguiendo con paz y
mérito, nuevo motivo, para que en atencio